

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10857** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 154 /2014, por auto de 4/03/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Marme Inversiones 2007, S.L.U., Delma Projectontwikkeling, B.V.v., y Ramblas Investments, B.V.

2.º En fecha 17/03/2014, se ha procedido a asignar nuevo número de procedimiento al concurso de MARME INVERSIONES 2007, S.L.U., quedando registrado con número CNO 176/2014.

3.º Debe estarse en cuanto a los efectos derivados de la declaración de concurso, y designación de la administración concursal, a lo acordado por Auto de declaración de concurso de 4/03/2014, dictado en Autos CNO 154/2014.

Madrid, 17 de marzo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140012831-1